

BOLETÍN INFORMATIVO



MAYO

2026



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

DÍA DEL TRABAJADOR

01/05/26 - Villa González

En conmemoración del Día del Trabajador, el Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por el alcalde Ing. César Álvarez, felicita a todos los trabajadores del país y del municipio, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

De manera especial, se extiende este reconocimiento a los colaboradores del Ayuntamiento, por su compromiso y valioso aporte al desarrollo de nuestra comunidad.

¡Feliz Día del Trabajador!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE LAS ENFERMERAS

12/05/26 - Villa González

Feliz Día de la Enfermera.

Hoy celebramos su vocación, entrega y compromiso con la vida y el bienestar de los demás.

Gracias por su labor incansable, su humanidad y por ser el corazón que cuida y sana a nuestra gente.

En especial, un reconocimiento lleno de gratitud a todas las enfermeras de nuestro querido municipio de Villa González.

¡Gracias por tanto!

"Su trabajo deja huellas que sanan, consuelan y transforman vidas.

¡Feliz Día de la Enfermera!"

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



Feliz **DÍA DE LA
ENFERMERA**



Hoy celebramos su vocación, entrega y compromiso con la vida y el bienestar de los demás.

Gracias por su labor incansable, su humanidad y por ser el corazón que cuida y sana a nuestra gente.

En especial, un reconocimiento lleno de gratitud a todas las enfermeras de nuestro querido municipio de **Villa González**.

¡Gracias por tanto!



Su trabajo deja huellas que sanan, consuelan y transforman vidas.

¡Feliz Día de la Enfermera!

AYUNTAMIENTO DE
VILLA GONZÁLEZ

LABORIOSIDAD, CULTURA Y VALOR



INVITACIÓN

13/05/26 - Villa González

The poster features the logos of Inespre, the Provincial Government of Santiago, and the Municipality of Villa González. It announces a mobile market event with fresh products at fair prices. The event details are: Date: Thursday, May 14, 2026; Time: Starting at 8:00 A.M.; Location: Plaza in front of the Municipality of Villa González. It includes an image of a white truck labeled 'BODEGA MÓVIL' and a variety of fresh produce like bananas, tomatoes, and carrots. The text '¡Te esperamos!' (We wait for you!) is written in a stylized font, followed by a thank you message to the organizing institutions. Social media icons and the website URL are at the bottom.

inespre GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO Municipio de Villa González

TE INVITAN A LA
BODEGA MÓVIL
inespre

Productos frescos y de calidad a precios justos
¡Más cerca de ti!

FECHA:
Mañana
JUEVES 14
DE MAYO 2026

HORA:
A PARTIR DE LAS
8:00 A.M.

LUGAR:
EXPLANADA FRENTE
AL AYUNTAMIENTO
DE VILLA GONZÁLEZ

¡Te esperamos!
Gracias a Inespre,
la Gobernación Provincial
de Santiago y la
Alcaldía Municipal.

¡Inespre, más cerca de ti! [f](#) [i](#) [x](#) [v](#) [t](#) [w](#) [www.inespre.gob.do](#)

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



18/05/2026 - Villa González



Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



MESA DE SEGURIDAD

20/05/2026 - Villa González

🇩🇪 ¡Villa González sigue avanzando

El Ministerio de Interior y Policía en coordinación con el Ayuntamiento municipal Villa González dio seguimiento a la Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género con la presencia de comunitarios, autoridades locales, federaciones estudiantiles y educativas.

El encuentro fue encabezado por la viceministra Ángela Jáquez, el alcalde municipal, César Álvarez, el coordinador regional norte Jhonattan Erick, y otras personalidades quienes escucharon las inquietudes de los munícipes y los informes rendido por las autoridades sobre el trabajo realizado el último mes.

La mesa local se enmarcan bajo las políticas públicas trazadas por el gobierno del presidente Luis Abinader en articulación con la ministra Faride Raful con el propósito de garantizar la sana convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio.

Estuvieron presentes: representantes de la Policía Nacional, Policía Escolar, Ejército de República Dominicana, Digesset, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública, Supérate, DNCD, entre otras instituciones.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

26/05/26 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Calle Profesora Luz Peña # 01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: 809-580-0086

Secretaria Municipal

Distinguidos Señores

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de invitarles a la sesión ordinaria No.09-2026, a efectuarse el día 28 de mayo del año 2026, a las 10:00 AM, en el salón de sesiones de este ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguiente:

- 1- Someter actas anteriores.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turno de los Regidores.
- 7- Turno del Presidente.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Ana Gabriela Acevedo
Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE LAS MADRES

31/05/26 - Villa González

En este Día de las Madres, quiero extender mis más sinceras felicitaciones a todas las madres, y de manera muy especial a las valiosas madres de nuestro querido municipio de Villa González.

Hoy celebramos el amor más puro, la entrega incondicional y la fortaleza de mujeres extraordinarias que día a día son el pilar de sus hogares y ejemplo de lucha, dedicación y esperanza para nuestra sociedad.

Gracias por cada sacrificio, por cada enseñanza y por el inmenso amor con el que construyen familias y forman mejores ciudadanos.

En nombre del Ayuntamiento de Villa González, les deseamos un día lleno de alegría, amor y bendiciones junto a sus seres queridos.

¡Feliz Día de las Madres!

Ing. César Álvarez
Alcalde Municipal de Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2026

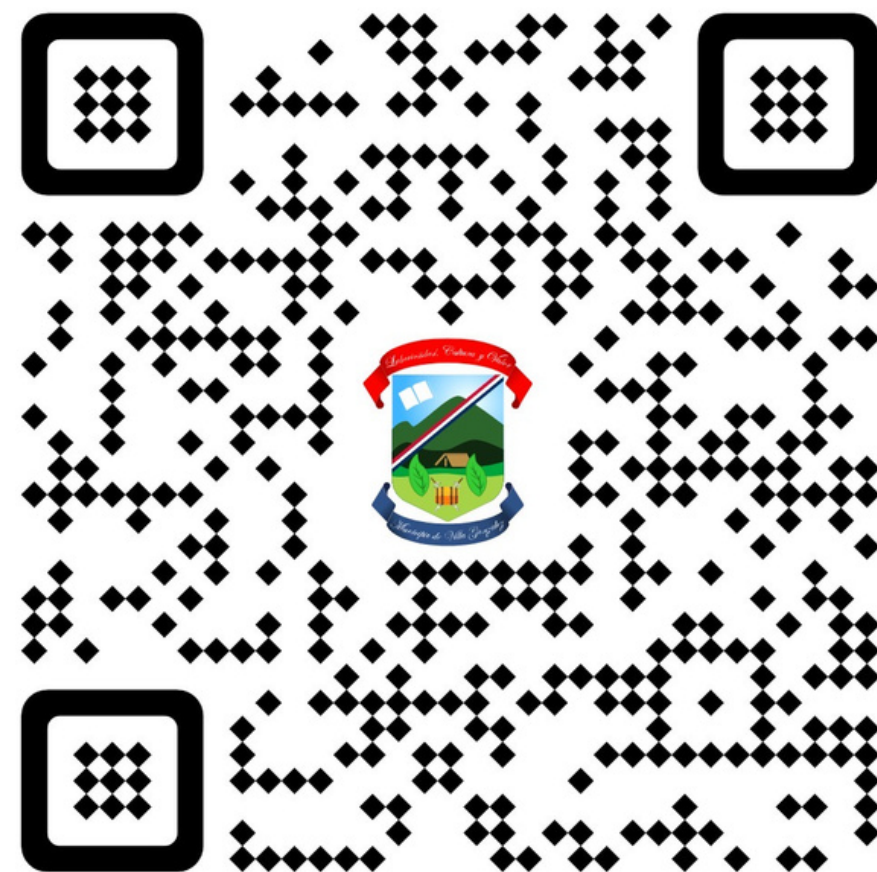
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028

A portrait of Ing. César Álvarez, the Mayor of Villa González. He is a middle-aged man with a receding hairline, smiling at the camera. He is wearing a blue and white checkered button-down shirt. He is seated at a desk with his hands clasped in front of him. To his right is a large bouquet of white roses and greenery. Behind him are the Mexican flag on the left and the flag of Villa González on the right. The Villa González flag features a green field, a blue sky with a white book, and a red and orange striped banner. The background also includes a framed coat of arms on the wall and a window with white lace curtains.

ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

